

Impugnación de Paternidad - 2019-144

Al Despacho de la señora Juez, hoy 24 de septiembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

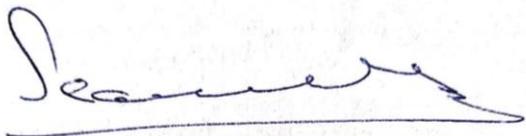
Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a los señores: ADOLFO LEÓN URIBE MARTÍNEZ y DIEGO ALBERTO URIBE AGUILLÓN, se le IMPARTE APROBACIÓN.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ